

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Transporte
Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00004**

GUATEMALA, 09 de Junio de 2023



Guatemala, 09 de Junio de 2023

Licenciado::
Rolando Antonio Pernillo Sin
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 11-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Eddy Heli Iboy Palencia
Auditor, Coordinador

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

F. _____

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

F. _____
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social – FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial No. DS-013-2015 de fecha 04 de marzo de 2015, aprueba el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-52-2014 de fecha 22 de mayo de 2014, aprueba el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la Sección de Transporte del Departamento de Servicios Generales, administre, use, mantenga, repare y abastezca de combustible a las unidades vehiculares del Fondo de Desarrollo Social de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, Sección de Transportes y a Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los documentos que amparan los procedimientos empleados por la Sección Transportes cumplan con lo establecido en el manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Verificar que los documentos de soporte de las liquidaciones de cupones de combustible cumplan con lo establecido en el Reglamento para administración y suministro de Combustible, los vehículos que se encuentran al servicio del Fondo de Desarrollo Social.

5. ALCANCE

Se revisara y evaluara una muestra de la documentación de respaldo de las liquidaciones de Cupones de Combustibles, así como papelería legal que avale el mantenimiento, reparación y que garantice la solvencia de los Vehículos ante las autoridades correspondientes, del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.



No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	La veracidad de los documentos de soporte que integran la liquidación de los cupones de combustible.	457	NO		115
3	Cumplimiento de procedimientos que aseguren el funcionamiento de la flotilla vehicular del Fondo de Desarrollo Social	10	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Velar por el cumplimiento del marco jurídico aplicable a los riesgos, objeto de evaluación, en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia como parte de las buenas prácticas.

Emitir Notas de Auditorías preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas, acciones a corto plazo con base a las recomendaciones emitidas.

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el Subdirector Administrativo y Jefe del Departamento de Servicios Generales, así como con el personal técnico.

Verificar el cumplimiento del "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, Sección de Transportes y Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación del control interno implementado en el Departamento de Servicios Generales, Sección de Transportes, así como la revisión y análisis de la información y documentación que conforman los expedientes de cupones liquidados con denominación de Q.100.00 y Q.50.00, y el cumplimiento de procedimientos que aseguren el funcionamiento de la flotilla vehicular del Fondo de Desarrollo Social, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoria de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye:



Que el control interno implementado, así como la documentación que integran los expedientes verificados, son razonables y confiables, estableciendo que los procesos fueron realizados de conformidad con leyes y normativa interna vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 	F. 
Eddy Heli Iboy Palencia Auditor, Coordinador	Francisco Ezequiel Gomez Lancerio Supervisor
Lic. Eddy Heli Iboy Palencia Contador Público y Auditor Colegiado No. 18.982	Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna Fondo de Desarrollo Social -FODES-
F. 	
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda Asistente	

ANEXO

No incluye anexos.

